

ACCESO UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS (UVA)

La prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años se regirá por el R.D. 412/2014, de 6 de junio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por la Orden EDU/1123/2014, de 17 de diciembre, de la Consejería de Educación.

El/La candidato/a podrá realizar la prueba de acceso en tantas universidades como estime oportuno.

El/La candidato/a podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la universidad o universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.

Una vez superada la prueba de acceso, los/as candidatos/as podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA

Podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad

Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que las personas que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.

Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios

materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.

Los tribunales calificadores podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios las personas con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

Se estructurará en dos fases: una general y una específica.

La **fase general** de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los/as candidatos/as para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita.

Los ejercicios de la fase general son los siguientes:

1. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad:

El/La alumno/a elegirá entre estas dos opciones del ejercicio en el momento de efectuar la prueba.

El comentario se realizará sobre un texto periodístico, científico o literario relacionado con un tema de actualidad, no especializado, ni relacionado particularmente con ninguna de las materias de esta prueba de acceso. El texto tendrá una extensión máxima de una página. El/La candidato/a deberá realizar un resumen y un esquema del contenido del texto propuesto, así como un análisis de sus aspectos formales y un comentario crítico sobre las ideas principales expresadas en él.

El desarrollo de un tema general de actualidad implicará además de su redacción, la realización de un resumen de su contenido, la elaboración de un esquema del mismo y el comentario breve sobre la importancia y vigencia del tema propuesto en la prueba.

2. Lengua Castellana: a partir de un texto de no más de diez líneas se formularán cuatro preguntas. La primera consistirá en el análisis sintáctico de un fragmento del texto; el resto versarán sobre aspectos del programa de Lengua Castellana.

3. Lengua Extranjera: a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués: consistirá en la traducción, sin diccionario, de un texto sobre un tema de actualidad científica o social. También se podrán formular preguntas sobre el texto que permitan comprobar el nivel de comprensión del contenido del mismo y sobre aspectos morfológicos y semánticos.

La **fase específica** de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los/as candidatos/as para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de grado.

La fase específica consistirá en un ejercicio de la materia elegida vinculada a la opción u opciones elegidas, a cuya rama o ramas de conocimiento pertenezca el título de grado que el/la interesado/a pretenda cursar. La materia correspondiente a cada opción elegida se hará constar en la solicitud de inscripción.

Las materias vinculadas a cada opción son las siguientes:

- a) Opción A (artes y humanidades): Historia del Arte, Historia de España y Geografía.
- b) Opción B (ciencias): Matemáticas, Física y Química.
- c) Opción C (ciencias de la salud): Biología, Física y Química.
- d) Opción D (ciencias sociales y jurídicas): Economía de la Empresa, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales y Geografía.
- e) Opción E (ingeniería y arquitectura): Dibujo Técnico, Matemáticas y Física.

De cada uno de los ejercicios, tanto de la fase general, excepción hecha del comentario de texto o el desarrollo de un tema general de actualidad, como de la específica, se proporcionarán dos propuestas de examen diferentes para que los/as candidatos/as elijan una de ellas.

La duración de cada uno de los ejercicios será de una hora y treinta minutos, con un intervalo de treinta minutos entre cada prueba.